

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2017-00507-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente observa el despacho que el estudiante OSCAR DANIEL MEDINA SERRANO, quien manifiesta actúa como apoderado sustituto del demandante, allega liquidación del crédito para su respectivo trámite, no obstante se advierte que al estudiante le sustituyó poder la también miembro activo del consultorio jurídico Paula Alejandra Palacio Martínez de quien no obra poder otorgado por el ejecutante o en su defecto sustitución de la última vocera judicial Yenny Paola Sepúlveda Melgarejo; en consecuencia no es posible dar trámite a la liquidación allegada como quiera que OSCAR DANIEL MEDINA SERRANO carece de personería para actuar en el presente proceso.

De otra parte, se reitera lo ordenado mediante proveído de fecha 05 de diciembre de 2018, esto es la remisión del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**